

*SECCIÓN SINDICAL SERVICIOS PÚBLICOS UGT EN EL SERVICIO CANARIO DE EMPLEO*

## **INFORMA MODIFICACIÓN PUNTUAL RPT DEL SCE POR PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA**

El pasado 1 de diciembre, se reúne la Mesa Sectorial de Negociación de Personal Funcionarios (MSNPF) del Gobierno de Canarias, y posteriormente la Comisión Superior de la Función Pública.

A la misma se lleva, la propuesta realizada por el Servicio Canario de Empleo (SCE), del proyecto Instrumento de Planificación Estratégica del SCE.

Sin que la modificación puntual de ésta RPT haya sido tan siquiera pasada a información -ya no negociada- a los órganos de representación de la plantilla de empleadas y empleados públicos del SCE, con total opacidad y alevosía por parte de la estructura directiva del organismo público, que reorganiza una estructura administrativa, con el añadido de incremento retributivo en determinados puestos directivos, como lo son la Secretaría General y las actuales tres Subdirecciones. Con un coste anual de 6.193,60 €/año a valor de presente año 2021, y que el año 2022 sufrirá un incremento del 2%.

Además a ésta Sección Sindical de **UGT**, de forma previa tampoco se la ha dado traslado de la propuesta elevada a la Mesa Sectorial de Negociación del Personal Funcionario y Funcionaria, por lo que entendemos igualmente, se vulnera la Ley.

Al parecer, no quedará otra, que judicializar estos procesos, como alguna vez ya nos adelantó desde la Secretaría General, ante posiciones divergentes.

Estamos hablando de gestión y gastos públicos, que debieran ser lo más transparente posible, y entendemos que de la forma que se ha llevado, no es eso precisamente lo que se destila desde el SCE.

El desglose de la propuesta es la siguiente, para que podemos hacernos una idea de lo que se propone de aquí a 6 años (los valores son al año 2021):

### **6. Presupuesto y financiación prevista.**

#### **6.1. Importes**

*Por parte del REACT UE:*

**Correo Sección Sindical:** [ugtsecsinsce@gmail.com](mailto:ugtsecsinsce@gmail.com)

**Web:** <http://canarias.fespugt.es/>

**Afiliación:** [http://canarias.fespugt.es/images/pdfs/hoja\\_afiliaci](http://canarias.fespugt.es/images/pdfs/hoja_afiliaci)

**Quiénes somos:** <http://canarias.fespugt.es/sindicato/quier>

**AFÍLIATE**





Canarias

# Informa

## SECCIÓN SINDICAL SERVICIOS PÚBLICOS UGT EN EL SERVICIO CANARIO DE EMPLEO

1. AYUDAS MANTENIMIENTO ACTIVIDAD PERSONAS AUTÓNOMAS SIN ASALARIADOS	18.000.000,00
2. AYUDA COMPLEMENTARIA A TRABAJADORES POR CUENTA AJENA CON PRESTACIONES MÁS BAJAS AFECTADOS POR UN ERTE	31.197.250,00
3. ACTUALIZACIÓN Y MEJORA CENTROS NACIONALES FORMACIÓN (FEDER)	2.000.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>51.197.250,00</b>

Por parte del MRR, los importes de los componentes:

Por componentes	C19.I3	C23.I1	C23.I2	C23.I3	C23.I4	C23.I5	TOTAL ANUAL
2021	5.516.153	12.523.228	1.088.386	20.801	19.709.707	1.614.404	40.472.679
2022	1.727.280	9.576.509	776.951	20.801	8.849.459	1.294.004	22.245.004
2023	1.671.562	4.587.453	465.515	20.801	5.173.535	1.604.004	13.522.870
<b>TOTAL</b>	<b>8.914.995</b>	<b>26.687.190</b>	<b>2.330.852</b>	<b>62.403</b>	<b>33.732.701</b>	<b>4.512.412</b>	<b>76.240.553,00</b>

Lo que hace un **total de financiación para el Servicio Canario de Empleo de 127.437.803,00 €**, cuya senda financiera está marcada y definida en la Conferencia Sectorial del Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia (RD-ley 36/2020 de 30 de diciembre.)

...

La propuesta organizativa de recursos humanos del **SERVICIO CANARIO DE EMPLEO** dirigida a la adecuada gestión y ejecución de los proyectos financiados con fondos Next Generation EU, se basa en un modelo mixto, por un lado en la atribución temporal de funciones, por el tiempo imprescindible para la ejecución de los proyectos a desarrollar por el **SERVICIO CANARIO DE EMPLEO** en base a lo establecido en el artículo 16 de la Ley 4/2021, de 2 de agosto, para la agilización administrativa y la planificación, gestión y control de los Fondos procedentes del Instrumento Europeo de Recuperación denominado «Next Generation EU», en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias y, por otro, en la **creación de nuevos puestos de trabajo** que coadyuven en la citada gestión, **mediante la creación de una Unidad Administrativa** de carácter provisional, de conformidad con la previsión contenida en el art.13 del citado texto legal.

Se ha valorado la posibilidad de abordar la gestión de los fondos procedentes del referido Instrumento con los efectivos del Departamento, por lo que parece ser posible la vía preferente que establece el artículo 11.3.c) del referido Decreto, si bien **se considera imprescindible la creación de una UAP con ocho nuevos puestos de trabajo** que coadyuve mediante el refuerzo de

**Correo Sección Sindical:** [ugtsecsinsce@gmail.com](mailto:ugtsecsinsce@gmail.com)  
**Web:** <http://canarias.fespugt.es/>  
**Afiliación:** [http://canarias.fespugt.es/images/pdfs/hoja\\_afiliaci](http://canarias.fespugt.es/images/pdfs/hoja_afiliaci)  
**Quiénes somos:** <http://canarias.fespugt.es/sindicato/quier>

AFÍLIATE





Canarias

# Informa

## SECCIÓN SINDICAL SERVICIOS PÚBLICOS UGT EN EL SERVICIO CANARIO DE EMPLEO

los efectivos de los que dispone el Servicio Canario de Empleo y ello porque el volumen de fondos a gestionar se eleva a **126.240.553,00 €**, todo ello a los efectos de evitar menoscabo de la gestión ordinaria del SERVICIO CANARIO DE EMPLEO, en tanto este organismo autónomo gestiona por presupuesto ordinario **331.593.683,45 €** para el ejercicio 2021.

Para ello, se propone:

(1) **Modificación coyuntural de la RPT del SCE, en los puestos que a continuación se expresan:**

Grupo	Cuerpo/Escala/Especialidad	Puesto	CD	CE	N.º de puestos
A1	A111/A112	Secretario/a General	29	85	1
A1	A111/A112	Subdirector/a Empleo	29	85	1
A1	A111/A112	Subdirector/a Formación	29	85	1
A1	A111/A112	Subdirector/a Prom. Eco Social	29	85	1

**Nota explicativa que no viene en el Instrumento de Planificación Estratégica del SCE:** El sueldo de un A1 es de 1.214,39€/mes, trienios 46,74€/mes/trienio, nivel CD 29 es de 964,59 €/mes y el CE es de 1.880,20 €/mes (22,12€ valor punto CE)

*Esta modificación coyuntural se justifica como consecuencia del incremento de responsabilidad y dedicación extraordinaria que se genera como consecuencia del mayor volumen de gestión de fondos, sin merma de las funciones ordinarias inherentes al puesto de trabajo.*

*Dicha modificación coyuntural encuentra su amparo en el artículo 14.1 in fine de la Ley 4/2021, de 2 de agosto, para la agilización administrativa y la planificación, gestión y control de los fondos procedentes del instrumento europeo de recuperación denominado «Next Generation EU», en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias, al prever la posibilidad de modificación de puestos de trabajo cuyas funciones estén directamente relacionadas con la gestión de tales proyectos, así como en la Resolución de la Dirección General de la Función Pública nº 1478/2021, de fecha 23 de septiembre, por la que se dictan instrucciones y se fijan criterios, de carácter vinculante, aplicables en materia de reorganización, provisión de puestos de trabajo y cobertura*

*de necesidades de personal con funciones directamente relacionadas con la gestión y ejecución de proyectos financiados con fondos «Next Generation EU»,...*

...

**Correo Sección Sindical:** [ugtsecsinsce@gmail.com](mailto:ugtsecsinsce@gmail.com)

**Web:** <http://canarias.fespugt.es/>

**Afiliación:** [http://canarias.fespugt.es/images/pdfs/hoja\\_afiliaci](http://canarias.fespugt.es/images/pdfs/hoja_afiliaci)

**Quiénes somos:** <http://canarias.fespugt.es/sindicato/quier>

AFÍLIATE





Canarias

# Informa

## SECCIÓN SINDICAL SERVICIOS PÚBLICOS UGT EN EL SERVICIO CANARIO DE EMPLEO

*El incremento de cinco puntos en el complemento específico de los puestos objeto de modificación coyuntural, pasando de 80 a 85 puntos, no excede de los límites establecidos con carácter general en el Acuerdo de Gobierno de 9 de julio de 2018, por el que se establecen directrices generales en materia de gestión de Recursos Humanos de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Canarias, al establecer, con respecto al complemento específico, que la creación de nuevos puestos de trabajo o la modificación de los ya existentes, de personal funcionario de carrera, en las RPT no podrá superar el máximo que se indica, fijando para el puesto de Subdirección/Secretaría General de Organismo Público 90 puntos de *como complemento específico máximo*.*

*Simultáneamente, se pretende la creación de la Unidad Administrativa de carácter Provisional (UAP) DE GESTIÓN DE FONDOS EUROPEOS DEL SCE, que quedará integrada por dos unidades:*

**2..1 UNIDAD ADMINISTRATIVA DE GESTIÓN DE FONDOS** y que será dotada:

*2.1.1. Cinco (5) puestos de trabajo mediante Atribución Temporal de Funciones de acuerdo con la previsión contenida en el art.11.3.c) Ley 4/2021, de 2 de agosto, para la agilización administrativa y la planificación, gestión y control de los fondos procedentes del instrumento europeo de recuperación denominado «Next Generation EU», en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias, con nombramiento por el tiempo imprescindible para la ejecución de los proyectos financiados con fondos Next Generation EU:*

### PUESTOS EN ATRIBUCIÓN TEMPORAL DE FUNCIONES

Grupo	Cuerpo/Escala/Especialidad	Puesto	CD	CE	N.º de puestos
Grupo I	Titulado superior	22087 11196710 1154461	-	-	3
Grupo II	Titulado Medio	24644 24645	-	-	2

Los importes salariales se pueden ver en los tripticos publicados por la Consejería de Hacienda, al tener menos complejidad que las del personal funcionaria y/o funcionario.

**Correo Sección Sindical:** [ugtsecsinsce@gmail.com](mailto:ugtsecsinsce@gmail.com)

**Web:** <http://canarias.fespugt.es/>

**Afiliación:** [http://canarias.fespugt.es/images/pdfs/hoja\\_afiliaci](http://canarias.fespugt.es/images/pdfs/hoja_afiliaci)

**Quiénes somos:** <http://canarias.fespugt.es/sindicato/quier>

AFÍLIATE



**SECCIÓN SINDICAL SERVICIOS PÚBLICOS UGT EN EL SERVICIO CANARIO DE EMPLEO**

2.1.2. Así como de ocho (8) puestos de nueva creación, que se adscribirán (6) UNIDAD ADMINISTRATIVA DE GESTIÓN DE FONDOS y (2) a la UNIDAD TÉCNICA DE PROYECTOS, según el siguiente desglose:

**PUESTOS DE NUEVA CREACIÓN**

Grupo	Cuerpo/Escala/Especialidad	Puesto	CD	CE	N.º de puestos
A1	A111/A112	Jefe de Servicio de Gestión de Fondos	28	75	1
A2	A231 A232	Jefe de Sección de Gestión de Fondos	24	67	1
A2	A231 A232	Técnico/a	22	40	1
C1	C111 Cuerpo Administrativo	Administrativo	18	18	3

**2.2. UNIDAD TÉCNICA DE PROYECTOS**

**PUESTOS DE NUEVA CREACIÓN**

Grupo	Cuerpo/Escala/Especialidad	Puesto	CD	CE	N.º de puestos
A2	A244 ART ITI ITO	Técnico facultativo grado Medio	22	40	1
C1	C111 Cuerpo Administrativo	Administrativo	18	18	3

Nota explicativa que no viene en el Instrumento de Planificación Estratégica del SCE: El Sueldo A2 1.050,06€/mes, trienios 38,12€/mes/trienio, nivel CD 22 es de 565,98€/mes, y el CE 884,8€/mes. Sueldo C1 es de 788,42€/mes, trienios 28,85€/mes, nivel CD 18 es de 438,27, y el CE de 398,16€/mes.

**COSTES**

El coste deriva, por un lado, de la modificación coyuntural de la RPT que incluye los puestos de Secretario/a General (código 22043 en la RPT del SCE), Subdirector/a de Empleo (25254), Subdirector/a de Formación (22084) y Subdirector/a de Promoción de la Economía Social (25255). El importe de este incremento será el resultado de la diferencia retributiva entre un complemento específico igual a 85 y un complemento específico igual a 80 asignado conforme a RPT.



Canarias

# Informa

SECCIÓN SINDICAL SERVICIOS PÚBLICOS UGT EN EL SERVICIO CANARIO DE EMPLEO

*El importe de este incremento será el resultado de la diferencia retributiva entre un complemento específico igual a 85 y un complemento específico igual a 80 asignado conforme a RPT.*

Grupo	Cuerpo/ Escala/ Especialidad	Descripción del puesto	Número de puestos	Coste anual (puesto)	Coste anual total	Número de anualidades	Coste plurianual
A1	A111 A112	Secretaría General/Subdirecciones (Diferencias retributivas entre los complementos específicos 85 y 80)	4	1.548,40	6.193,60	6	37.161,60

**De la atribución temporal de funciones:**

(3) **puestos Grupo I (PL)** adscritos a la Subdirección de Formación (códigos de los puestos en la RPT son 22087, 11196710 y 11544610)

(2) **puestos Grupo II (PL)** adscritos a Secretaría General [Servicio de Gestión Económica, Presupuestaria y Planificación del SCE (Códigos de los puestos en la RPT 24644 y 24645)]

Para la creación de la citada unidad administrativa provisional de fondos europeos, se tendrán en cuenta, en cuanto a los costes, lo siguiente:

**1. Para el personal funcionario**, resultara de aplicación lo dispuesto en el artículo 14.1 in fine de la Ley 4/2021, de 2 de agosto, para la agilización administrativa y la planificación, gestión y control de los fondos procedentes del instrumento europeo de recuperación denominado <<Next Generation EU>>, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias (BOC núm.160, de 04.08.2021), según el cual *"Asimismo, establecerá excepcionalmente en aquellos casos en los que resulte imprescindible la creación o modificación de puestos de trabajo cuyas funciones estén directamente relacionadas con la gestión de proyectos financiados con fondos <<Next Generation EU>>, de acuerdo con lo establecido en el instrumento de planificación estratégica para la gestión aprobado. El nivel de los puestos de trabajo de estas unidades será el establecido con carácter general"*.

Además, conforme a lo establecido en la Disposición Adicional Décima, apartado 2 de la Ley 4/2021, de 2 de agosto, según el cual *"El personal, cualquiera que sea su vinculación jurídica de la administración autonómica canaria, adscrito a las unidades administrativas de carácter provisional que se constituyan conforme a lo previsto en los correspondientes Instrumentos*

**Correo Sección Sindical:** [ugtsecsinsce@gmail.com](mailto:ugtsecsinsce@gmail.com)

**Web:** <http://canarias.fespugt.es/>

**Afiliación:** [http://canarias.fespugt.es/images/pdfs/hoja\\_afiliaci](http://canarias.fespugt.es/images/pdfs/hoja_afiliaci)

**Quiénes somos:** <http://canarias.fespugt.es/sindicato/quier>

AFÍLIATE







Canarias

# Informa

## SECCIÓN SINDICAL SERVICIOS PÚBLICOS UGT EN EL SERVICIO CANARIO DE EMPLEO

*de Planificación Estratégica, o a las creadas en virtud de lo dispuesto en la disposición adicional sexta de la presente ley, podrá percibir un complemento en concepto de productividad, que retribuirá el especial rendimiento, la actividad dedicación extraordinarias y el interés o iniciativa con que se desempeñen las funciones de planificación, gestión, ejecución y control de los fondos procedentes del Instrumento Europeo de Recuperación <<Next Generation EU>>, la percepción de un complemento en concepto de productividad.*

**2. Para el personal laboral** que se adscribe a la UAP se pretende, además de las retribuciones propias, la percepción de un complemento de productividad, conforme a lo dispuesto en la Disposición Adicional Décima, apartado 2 de la citada Ley 4/2021, de 2 de agosto, según el cual *"El personal, cualquiera que sea su vinculación jurídica de la administración autonómica canaria, adscrito a las unidades administrativas de carácter provisional que se constituyan conforme a lo previsto en los correspondientes Instrumentos de Planificación Estratégica, o a las creadas en virtud de lo dispuesto en la disposición adicional sexta de la presente ley, podrá percibir un complemento en concepto de productividad, que retribuirá el especial rendimiento, la actividad dedicación extraordinarias y el interés o iniciativa con que se desempeñen las funciones de planificación, gestión, ejecución y control de los fondos procedentes del Instrumento Europeo de Recuperación <<Next Generation EU>>."*

La posición que se adoptó por la representación de **UGT** fue la de abstención, en ambos foros de participación institucional.

Canarias a 9 de diciembre de 2021

**Correo Sección Sindical:** [ugtsecsinsce@gmail.com](mailto:ugtsecsinsce@gmail.com)  
**Web:** <http://canarias.fespugt.es/>  
**Afiliación:** [http://canarias.fespugt.es/images/pdfs/hoja\\_afiliaci](http://canarias.fespugt.es/images/pdfs/hoja_afiliaci)  
**Quiénes somos:** <http://canarias.fespugt.es/sindicato/quier>

AFÍLIATE

